Rdo. 68-081-4003-002-2019-00435-00
Pso. VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)
CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que el Curador Ad-Litem de los Indeterminados mediante correos de fecha 9 y 12 de julio de 2021 manifiesta que no se encuentra dentro del país y no puede asistir a la diligencia programada para el día 14 de julio de 2021 allega prueba de pasabordos fecha 13 de julio 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo manifestado por el Curador Ad-Litem de personas Indeterminadas que se crean con derecho, Dr Gustavo Adolfo Arciniegas, en correos allegados el 9 y 12 de julio de 2021 donde informa que no se encuentra en el país para la fecha de la Audiencia dentro de estas diligencias, el Juzgado Dispone:

Acceder a la solicitud de aplazamiento, teniendo en cuenta que se allega soporte del motivo por el cual no puede asistir en la fecha programada, de conformidad con lo previsto en el inciso 2do de la regla 3 del Art.372 del C.G.P., además de que, por su calidad de curador ad litem, no puede sustituir a otro profesional del derecho, por cuanto, no tiene la calidad de apoderado y en consecuencia la diligencia será reprogramada.

Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Pública para este proceso **el día de veintiocho (28) julio de 2021 a las nueve de la mañana (9:a.m.),** bajo las prevenciones dadas en proveído de fecha 17 de noviembre de 2020.

La Audiencia por razones de Emergencia Sanitaria por aislamiento se llevará a cabo Virtualmente mediante la Plataforma Lifesize, autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, de lo cual se les estará dando a conocer mediante el correo electrónico a las partes, tal y como se advirtió en proveído anterior.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.